

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS,
RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS.
EXPEDIENTE: 951/2024

Siendo necesario la contratación del “*CONTRATO MENOR SERVICIOS DENOMINADO: SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.*”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Subsanación de anomalías detectadas en las instalaciones contra incendios de edificios municipales.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único (oferta más ventajosa)

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **4.637,50 €** IVA no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 07/05/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Instancia general en la Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los suministros a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DENOMINADO “CONTRATO MENOR PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO”.

I. OBJETO Y NECESIDAD A SATISFACER.

El objeto del presente documento es definir las prescripciones técnicas en los trabajos necesarios de subsanación de deficiencias en las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales.

El informe de deficiencias de la empresa de mantenimiento pone de manifiesto anomalías reglamentarias en las instalaciones que es necesario subsanar, en aras de la seguridad de las personas y edificios.

La prestación del servicio a desarrollar deberá asegurar el correcto estado y las condiciones adecuadas de los equipos, sistemas y componentes que conforman de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales, realizado por empresa mantenedora autorizada a tal efecto por la Comunidad de Madrid.

Así mismo, es conveniente indicar que estas instalaciones se deberán someter a las correspondientes inspecciones periódicas reglamentarias realizadas por Organismo de Control Autorizado en la materia.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Los trabajos a desarrollar serán todos los necesarios para la reparación y adecuación del material de protección contra incendios de los edificios municipales, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, así como emisión de Certificado sobre el correcto estado de las instalaciones y cumplimiento de los requisitos reglamentarios que les son de aplicación.

La normativa de referencia del servicio, será entre otras, la siguiente:

- ✓ Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Los trabajos a desarrollar y presupuesto estimado de ejecución, serán los indicados en la tabla adjunta.

III. CONDICIONES PARTICULARES.



- Todas las intervenciones se realizarán de acuerdo con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Los materiales y productos que se empleen deberán contar con sus correspondientes homologaciones, certificaciones y/o ensayos que acrediten la conformidad con la normativa de aplicación. Se utilizarán recambios y piezas originales. El adjudicatario deberá priorizar la utilización de materiales con certificado de calidad ambiental y/o reciclados, siempre homologados para el uso previsto.
- Todos los materiales que se repongan o suministren, así como todos los trabajos realizados en las instalaciones tendrán una garantía mínima de dos años.
- Deberá contar con los medios humanos necesarios, de acuerdo con el anexo III del mencionado R.D. 513/2017, y herramientas y materiales precisos para el correcto desempeño del servicio. Se consideran incluidos en este servicio, los aspectos colaterales de su prestación, como pueden ser la utilización de medios técnicos o auxiliares, de elevación, y materiales especiales, y todos los gastos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluido en todo caso los desplazamientos.
- El adjudicatario será el encargado y responsable de la gestión de los residuos, incluidos los residuos electrónicos y radioactivos, mediante empresas gestoras autorizadas, de acuerdo con la normativa de aplicación.
- En caso de tener que retirar un equipo por cualquier causa, se dejará otro en su lugar de iguales características o superiores, hasta que se instale de nuevo el equipo retirado.
- La empresa adjudicataria, será la encargada y responsable de realizar los trabajos necesarios y disponer de los medios precisos para el desarrollo del objeto del servicio. Para ello, las empresas licitadoras podrán visitar las instalaciones, previa cita en la Concejalía municipal competente, en aras de conocer "in situ" el alcance de los trabajos objeto del servicio a desarrollar.
- El adjudicatario deberá emitir, una vez realizados los trabajos de reparación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones, un Certificado firmado por Técnico competente, sobre el correcto estado de las instalaciones y cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, entre otras, el mencionado Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.
- El adjudicatario será el encargado y responsable de cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción establecidas en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre; las dispuestas en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y



DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE: 951/2024 Reparación
instalaciones de protección contra incendios

salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; así como las disposiciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

IV. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se estima una duración para la realización de los trabajos de 1 mes.

En Mejorada del Campo, a 05 de marzo de 2024
El Ingeniero Técnico Industrial Municipal
Firmado electrónicamente



RELACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

NUds.	Descripción	Precio Unitario	Total
C.P.E.I.P Henares y Gimnasio			
1.10	1 Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	5,00 €
<i>Total Capítulo: 5,00 €</i>			
C.P.E.I.P. Europa y Gimnasio			
2.10	5 Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	25,00 €
<i>Total Capítulo: 25,00 €</i>			
C.P.E.I.P. Pablo Picasso y Gimnasio			
3.10	4 Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	20,00 €
3.20	3 Tapones para difusores de sistema de extinción de cocina tipo ANSUL o equivalente	22,00 €	66,00 €
<i>Total Capítulo: 86,00 €</i>			
Ayuntamiento			
4.10	4 Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	20,00 €
<i>Total, Capítulo: 20,00 €</i>			
Almacén Municipal			
5.10	3 Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	15,00 €
5.20	1 Sustitución de central de incendios de 4 zonas convencionales de la marca COFEM o equivalente *Una vez sustituido el equipo se probará todo el sistema, para verificar el estado correcto del mismo En caso de existir nuevas anomalías, se valorará aparte.	397,00 €	397,00 €
5.30	1 Reparación de grupo de presión de PCI, sustituyendo selector de bomba principal eléctrica y sustituyendo baterías de arranque de motor diésel. *Tras la sustitución de baterías se probará todo el sistema, para verificar el estado correcto del mismo En caso de existir nuevas anomalías, se valorará aparte.	910,00 €	910,00 €



DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE: 951/2024 Reparación
instalaciones de protección contra incendios

Total Capítulo: 1.322,00 €				
Casa de la Cultura				
6.10	2	Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	10,00 €
6.20	1	Sustitución de central de incendios convencional modelo AE/C5-8P de Aguilera o equivalente	425,00 €	425,00 €
6.30	50	Metro de cable resistente al fuego (AS+) paralelo rojo/negro 2x1, 5mm2. incluso tubo para sirenas. Subsanación deficiencias funcionamiento sistema detección de incendios.	7,10 €	355,00 €
Total Capítulo: 790,00 €				
Polideportivo Municipal La Dehesa				
7.10	1	Sustitución de armario de BIE en mal estado	230,00 €	230,00 €
7.20	5	Metacrilato de Boca de Incendios Equipada	38,50 €	192,50 €
7.30	10	Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	50,00 €
7.40	1	Sustitución de devanadera de BIE por estar en mal estado	185,00 €	185,00 €
7.50	2	Suministro e instalación de maneta y manómetro de extintor (número 10 localizado en Entrada Tatami y 07 ubicado en Gradas)	25,00 €	50,00 €
Total Capítulo: 707,50 €				
Piscina Municipal Cubierta				
8.10	1	Reubicación de BIE para su correcta instalación Número 04 ubicada en Foso Piscina	120,00 €	120,00 €
8.20	1	Sustitución de armario de BIE en mal estado	230,00 €	230,00 €
8.30	1	Metacrilato de Boca de Incendios Equipada	38,50 €	38,50 €
8.40	2	Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	10,00 €
8.50	1	Sustitución de manómetro de extintor	25,00 €	25,00 €
Total Capítulo: 423,50 €				



DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE: 951/2024 Reparación
instalaciones de protección contra incendios

Estadio de Futbol				
9.10	1	Sustitución de central de incendios de 4 zonas convencionales de la marca COFEM o equival *Una vez sustituido el equipo se probará el sistema. En caso de existir nuevas anomalías, se valorará aparte.	397,00 €	397,00 €
9.20	1	Sustitución de vaso de expansión por estar descargado y corroído	280,00 €	280,00 €
9.30	2	Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	10,00 €
			Total Capítulo: 687,00 €	
Dependencias Policía Local				
10.10	4	Adhesivo para BIE ``Abrir en caso de Incendio``	5,00 €	20,00 €
10.20	1	Suministro y sustitución de manguera de extintor	12,50 €	12,50 €
10.30	2	Sustitución de detector de CO por estar caducados	63,25 €	126,50 €
10.40	1	Presurización de vaso de expansión	57,50 €	57,50 €
			Total Capítulo: 216,50 €	
Dependencias de Urbanismo				
12.10	50	Metro de cable resistente al fuego (AS+) paralelo rojo/negro 2x1, 5mm2. incluso tubo para sirenas. Subsanación deficiencias funcionamiento sistema detección de incendios.	7,10 €	355,00 €
			Total Capítulo: 355,00 €	
			TOTAL (SIN IVA):	4.637,50 €





INFORME TÉCNICO REFERENTE A PROVIDENCIA DE LA CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CONTRATO MENOR PARA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

Necesidades.- El informe de deficiencias de la empresa de mantenimiento pone de manifiesto anomalías reglamentarias en las instalaciones que es necesario subsanar, en aras de la seguridad de las personas y edificios, con en el fin de satisfacer las condiciones adecuadas y correcto estado de funcionamiento de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente que le es de aplicación.

Criterio de solvencia técnica.- Dada la especialización de las actuaciones, los trabajos deberán ser realizados por empresa debidamente registrada y autorizada por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid, como empresa instaladora y mantenedora autorizada de instalaciones de protección contra incendios.

Criterios de valoración. - Considerando las actuaciones previstas, el criterio económico debiera ser suficiente para la valoración de las ofertas presentadas.

Mejorada del Campo, a 05 de marzo de 2024
El Ingeniero Técnico Municipal
Firmado electrónicamente

